



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003 -2023-GM/MDB

Breña, 26 enero de 2023

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 0566-2021-MDB de fecha 21-09-2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad Distrital de Breña ; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0566-2021-MDB de fecha 21-09-2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad Distrital de Breña en el artículo 18° establece las funciones y atribuciones de la Gerencia Municipal numeral r).-Designar al funcionario que apruebe las bases de los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios bajo la modalidad de concursos públicos, licitaciones públicas y adquisiciones directas en general ,así como para la contratación de obras y consultorías conforme a ley sobre la materia;

Que, es necesario designar al funcionario que apruebe las bases de los procesos de selección de conformidad con la Ley sobre la materia;

Que, el uso de las facultades conferidas en el artículo 27° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 18° de la Ordenanza Municipal N° 0566-2021-MDB que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar al Jefe de la Oficina General de Administración como el Funcionario que apruebe las bases de procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios bajo la modalidad de concursos públicos, licitaciones públicas y adquisiciones directas en general ,así como para la contratación de obras y consultorías conforme a Ley sobre la materia.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar a la Oficina General de Administración, Unidad de Logística y Control Patrimonial.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad distrital de Breña ([www.munibreña.gob.pe](http://www.munibreña.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad Distrital de Breña  
  
HEL MARRUFO FERNÁNDEZ  
GERENTE MUNICIPAL